

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno. (2021)

Auto Interlocutorio Nro. 0822

RAD. 2019-00282

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite expedir el siguiente auto aclaratorio, frente al auto proferido el 02 de agosto del corriente año, dentro del proceso NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO donde es demandante la señora **PATRICIA DEL PILAR RUÍZ VERA**, en contra de la señora **ANA MARÍA CASTAÑO CASTRO**, radicado 2019-00282-00, en el sentido que en dicho auto, específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado, en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

WSM

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

137042af270a983e4e3bb9cd08c2b99054e8f1f0a3992f24864916de7c2e9566

Documento generado en 12/08/2021 04:34:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>